

ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA

Secretaria de Gobierno

GSCC-120 Versión: 07

Página 1

Popayán, 2019-06-20

Señor PEDRO LEON GIRON Carrera 3 No 27N-58 Yanaconas Código Postal 190003 Ciudad

Oficio 441

Radicación:20191200251731

Referencia: Reprogramación fecha de Audiencia. Art 223 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que el despacho realizo reprogramación de fecha para la realización de su audiencia pública, por lo anterior usted deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso, el día VEINTICINCO (25) de JULIO de 2019, a las 11:00 horas, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el citado artículo de la ley 1801 de 2016.

...ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.). Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Se le informa el contenido del parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"Si el presento infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayon la autorislad tendret por ciertos los hachos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policia considere indispensable decretar la práctica de una prueba adiciona" en concordancia con la sentencia C 349 de 2017.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, las pruebas que pretenda hacer valer y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Atentamente,

LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO

Inspectora

Proyecto: Luz Amelia Conona Calcedo

Transcribio: Manuel Ordonez Anexo. N/A

Aronivado en según TRD: (Nombre de la Serie o Subserie)

CANONO.

POPAYAN"